

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INDEPOT S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de febrero del dos mil trece, a las 14h00, en el local social de la compañía, esto es, el ubicado en la Cdla. Colinas de los Ceibos Mz. 801 – Plaza Ceibos Shopping local 11, se reunieron las señoritas: Daniela María Briz Andrade, propietaria de seis mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos y María de los Ángeles Rodríguez Herrera, propietaria de seis mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionista, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como presidenta de la Junta la señorita María de los Ángeles Rodríguez Herrera, y como secretaria la señorita Daniela Maria Briz Andrade.

La presidencia dispone que secretaria proceda a poner en conocimiento el orden del día, el mismo que luego de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 239 de la ley de compañías, manifiesta que el orden del día es el siguiente.

1.- Conocer y resolver sobre los siguientes informes: Informe del Gerente, Balances Generales Rectificados de los años 2010 y 2011. Así como también Estados de Resultados Rectificados de los años 2010 y 2011.

La presidencia de la junta pone a consideración de la misma, el orden del día, la misma lo acepta por unanimidad e inmediatamente hace uso de la palabra la Srta. María de los Ángeles Rodríguez Herrera y manifiesta que en relación al primer y único punto del orden del día, es necesario señalar que como es de conocimiento de los accionistas, los balances rectificado e informe del gerente han estado a disposición de

los mismos y habiendo sido conocidos por cada uno, mociona que sean aprobados. La moción es sometida a disposición de la junta y la misma luego de deliberar al respecto, decide aprobarlo por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para que el secretario proceda a la elaboración del acta respectiva.

Reinstalada la sesión, una vez redactada la presente acta, se le da lectura por secretaría siendo aprobada por unanimidad esto es, por ochocientos votos y sin modificación alguna, firmando para constancia los accionistas concurrentes como tales y además en sus respectivas calidades de Presidenta y Secretaria de la junta, que certifica.- Se levanta la sesión a las 15:00.


María de los Ángeles Rodríguez Herrera
Presidenta


Daniela Briz Andrade
Accionista-Secretaria